



NOTA INFORMATIVA

Junio 057/2024

Prórroga para la presentación de la declaración informativa de transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos en el ejercicio fiscal 2021

Prórroga para la presentación de la declaración informativa de transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos en el ejercicio fiscal 2021

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 31 de mayo, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) la tercera versión anticipada del “Anteproyecto de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1-A, 9, 15 y 23” (el “Anteproyecto” o la “RMF”, según corresponda).

A través de dicha publicación, el SAT extiende hasta el 2 de junio de 2022 la presentación de la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos¹ correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, a través del programa electrónico que para tal efecto está a disposición de las organizaciones civiles y fideicomisos en el portal de Internet del SAT.

Es importante mencionar que el Anteproyecto está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dicho medio de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ De acuerdo con la regla 3.10.10 de la RMF.